FECHA: 05/02/2016

EXPEDIENTE Nº: 179/2008

ID TÍTULO: 2500195

# EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

| | |
|---|---|
| **Denominación del Título** | Graduado o Graduada en Ingeniería de Edificación por la Universidad Católica San Antonio |
| **Universidad solicitante** | Universidad Católica San Antonio |
| **Universidad/es participante/s** | Universidad Católica San Antonio |
| **Centro/s** | • Escuela Politécnica Superior |
| **Rama de Conocimiento** | Ingeniería y Arquitectura |

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

**OBSERVACIONES AL CONSEJO DE UNIVERSIDADES**

Este título se ha evaluado atendiendo a la orden ECI/3855/2007, de 27 de diciembre, BOE de 29 de diciembre de 2007, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Arquitecto Técnico.

**MOTIVACIÓN**

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

**RECOMENDACIONES**

**CRITERIO 5: PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS**

Se recomienda revisar la redacción de algunas actividades formativas y metodologías

docentes, por cuanto coinciden en su denominación.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

**MODIFICACIONES SOLICITADAS**

**0 - Descripción general**

Se han realizado las modificaciones necesarias para adaptar la memoria a la nueva estructura. Se ha actualizado y corregido errores tipográficos.

**3.1 – Competencias generales y básicas en el caso de Grado**

Se han ordenado y numerado las competencias básicas y generales. Codificando las básicas como MECES 1 a 5, según apartado 3.2 anexo I - RD 1393/2007 y RD 861/2010 que lo modifica, antes contempladas como generales. Codificando las generales como CG 1 a 8, descritas tal y como vienen en la ORDEN ECI/3855/2007, antes contempladas como ¿objetivos¿.

**3.2 – Competencias transversales**

Se han ordenado y numerado las competencias transversales. Codificando como CT 1 a 6 las transversales comunes, T1, T8, T13, T14 y UCAM 1 a 18 aquellas transversales propias del Módulo de Educación Integral.

**3.3 – Competencias específicas**

Se han ordenado y numerado las competencias específicas. Codificando como CE 1 a 61. De la 1 a la 41 los Contenidos Comunes Obligatorios (CCO), según apartado 5, planificación de las enseñanzas, de la ORDEN ECI/3855/2007. De la 42 a la 50 los Contenidos Propios de la Universidad Obligatorios (CPU Ob) Y de la 51 a la 61 los Contenidos Propios de la Universidad Optativos (CPU Op) Se han eliminado 2 competencias específicas que eran propias del Módulo de Educación Integral al incluirse las UCAM 1 a 18 como competencias transversales.

**4.2 – Requisitos de acceso y criterios de admisión**

Antes ponía: ¿No se realizan pruebas de acceso especiales que requieran autorización de la administración competente¿. Aunque siguen sin realizarse pruebas de acceso, se ha especificado los requisitos de acceso de la Secretaría Central de la Universidad y el perfil de ingreso del alumno.

**4.4 – Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos**

Se actualiza la información

**5.1 - Descripción del plan de estudios**

La distribución del plan de estudios en créditos ECTS por tipo de materia no ha sido modificada. Se ha añadido explicación del crédito ECTS y un cuadro general con el % de dedicación presencial y no presencial del alumno La planificación del plan de estudios por cursos no ha sido modificada, excepto que se ha modificado el cuatrimestre de impartición (primero por segundo o viceversa) de 5 asignaturas, manteniendo siempre el curso de impartición. Se ha unificado la denominación de la asignatura ¿Economía aplicada¿ ya que aparecía con dos nombres diferentes ¿Economía de empresa¿ y ¿Economía aplicada¿. Se han corregido pequeñas erratas, como denominar al TFG por TFC. En el apartado 5.1.3, coordinación docente, se ha añadido una coordinación transversal por materias y/o asignaturas afines. El apartado 5.1.4 respecto a la movilidad del estudiante, antes apartado 5.2, se ha adecuado a la actualidad. Se rectifica la última tabla (Esquema de módulos y materias de Ingeniería de Edificación) del apartado 5.1 ¿Explicación general de la planificación del Plan de Estudios¿ por estar mal especificado el cuatrimestre en el módulo de las optativas.

**5.2 – Actividades formativas**

Se han enumerado las actividades formativas, para adecuarse a la estructura de la nueva aplicación de solicitud, haciendo una distinción coherente entre las presenciales y no presenciales y añadiendo alguna, que aunque era necesaria, no estaba definida como tal.

**5.3 – Metodologías docentes**

Se han definido las actividades formativas incluyendo todas aquellas que pueden darse en distintas asignaturas. Se rectifica una errata en la descripción de la metodología docente F2. La descripción era ¿F2 Clase práctica participativa: clase dialogada para activa del alumno...

¿ y quería decir ¿F2 Clase práctica participativa: clase dialogada para lograr la participación activa del alumno...¿

**5.4 – Sistemas de evaluación**

Se han enumerado los sistemas de evaluación empleados, para adecuarse a la nueva estructura.

**5.5 – Módulos, Materias y/o Asignaturas**

La descripción detallada por módulos y/o materias del plan de estudios se ha adecuado a la nueva estructura, respetando los 17 módulos/materias originales. Las competencias CE 33 y CE 29 (numeración actual) se asignan al módulo de ¿Proyectos técnicos¿ en vez del módulo de ¿Gestión urbanística y economía aplicada¿ y ¿Gestión del proceso¿ donde estaban ubicadas originalmente, por considerarse un módulo más adecuado para trabajar las competencias citadas. Se ha realizado un mejor reparto en las horas de las actividades formativas en cada materia. Se incluye también la competencia CE12 en la materia de Construcción

**6.1 – Profesorado**

Se ha reflejado la situación actual del perfil del profesorado.

**6.2 – Otros recursos humanos**

Se ha reflejado la situación actual del resto de recursos humanos.

**7.1 – Justificación de recursos materiales y servicios disponibles**

Se incluye justificación de los recursos materiales y servicios disponibles En el apartado 7.1.4: Si bien en la Memoria de Verificación de 2008, en la previsión de recursos, se contemplaba el uso de otra aula de dibujo y se ha dispuesto de ella en los siguientes años, se ha podido comprobar que no se precisa tal aula adicional de dibujo y sí aulas de informática que la sustituyan, dado el progresivo requerimiento de medios informáticos para el dibujo.

**8.2 – Procedimiento general para valorar el progreso y los resultados**

Se ha mejorado la redacción del texto adecuándolo a la actualidad.

**9 – Sistema de garantía de calidad**

Se incluye enlace al Sistema de Garantía Interna de Calidad de la UCAM

Madrid, a 05/02/2016:

EL DIRECTOR DE ANECA

Miguel Ángel Galindo